

## FICHAS EPIGRÁFICAS

*Juan Gil*  
*Universidad de Sevilla*

Observaciones críticas a *CIL* II 5478 y 322 y a *CLEPann* 5, 8, 25 y 42.

Critical notes to *CIL* II 5478 y 322 and to *CLEPann* 5, 8, 25 and 42.

I. Un aventajado grupo de jóvenes epigrafistas, bajo la experta dirección de un filólogo tan completo, activo e inteligente como J. Gómez Pallarès, está rehaciendo el Corpus de inscripciones métricas aparecidas en Hispania. Es un campo que siempre me ha interesado mucho, del que he escrito con cierta asiduidad y a cuya exegesis he contribuido modestamente con algunas sugerencias. Ahora bien, la juventud suele rebelarse contra sus mayores, con todo derecho y a menudo hasta con razón. No es de extrañar, en consecuencia, que las interpretaciones de esta espléndida *turma Barcinonensis* desperdigada por toda España, en ocasiones coincidentes con las mías, con mucha mayor frecuencia se aparten de mi ya encanecido parecer<sup>1</sup>. La discrepancia siempre es buena por cuanto nadie tiene la exclusiva de la verdad. Tampoco es mi propósito entrar solo en liza contra una nutrida pléyade de esforzados paladines: mis fuerzas no dan para tanto. De todas

<sup>1</sup> Un ejemplo significativo: mi querida Rocío Carande no acepta -ni siquiera cita- mis conjeturas *nobat te* (por *nobate*, entendiendo *studio* como un nominativo *studium*; *urbs* es un vocativo) y *haustu* (por *astu*) a *CLE* 727.8 y *CLE* 900.16 respectivamente, al editar estos *carmina* transmitidos sólo por manuscritos (“De la cantidad al acento: transformación métrica en los *CLE* hispanos”, en J. del Hoyo-J. Gómez Pallarès [eds.], *Asta ac pellege. 50 años de la publicación de Inscripciones hispanas en verso, de S. Mariner*, [Madrid 2002] 219 y 221). Las dos correcciones, publicadas en *Habis* 1 (1970) 67 y *Miscellanea Visigothica* (Sevilla 1972) 15 y expuestas otra vez oralmente en Miraflores de la Sierra en 2002, tras la intervención de R. Carande, me siguen pareciendo acertadas. Asimismo continúo considerando necesarias las enmiendas *uidua* y *captibus* (por *uiduas* y *captibus*) en *ICERV* 278.6, formuladas las dos en “*Epigraphica*”, *CFC* 11 (1976) 567.

formas, hay algunos pasajes que sí me gustaría comentar, abogando sucintamente *pro domo mea*. Empezaré por romper de nuevo una lanza a favor de una sugerencia de aquel filólogo tan competente como simpático que fue Emil Hübner<sup>2</sup>.

CIL II 5478

tristior ecce dies renouat mala uolnera sana  
et modo quae fuerat filia nunc cinis est.

El epigrafista alemán enmendó, a mi modo de ver correctamente, *mala* en *male*: *male sana* equivale a *non sana*<sup>3</sup>. Es curioso que F. Bücheler, quizá por llevar la contraria a Hübner, defendiera la lectura epigráfica, pero de la única manera posible: englobando *sana* en la oración de relativo: “la que hace un momento era una hija sana ahora es ceniza”. En la misma línea de defensa del texto se encuentran J. Gómez Pallarès, J. del Hoyo y J. Martín Camacho<sup>4</sup>, si bien interpretan el texto, muy forzosamente, a la manera de Hübner. He aquí sus razones: “si se entiende... que estamos ante un adjetivo en función de adverbio..., tipo *serus in caelum redeas* horaciano..., no se hace necesario ningún tipo de conjeturas: se trata de heridas que han curado mal”. Muy necesario en verdad hubiera sido aducir ejemplos en apoyo de esta interpretación (y los editores, cuando pueden, no se recatan de acumular paralelos epigráficos, como en p. 226, donde recopilan casos en que *uixi* funciona como un pasado “egresivo”, sin mencionar en cambio el modelo último de todos: Verg. *Aen.* 4. 458), pues el adjetivo se emplea en uso adverbial sobre todo con adjetivos que indiquen dirección o sucesión espacial o temporal<sup>5</sup>. Más bien debiera haberse traído a colación una rareza como *hoc (= huc) contulit ossua digna (= digne) pro meritis eius*, rareza que muy certeramente Hoffman-Szantyr<sup>6</sup> consideran “rein äusserliche Angleichung”; en cuanto a Liu. 1. 14. 7 *densa obsita uirgulta*, los mismos lingüistas alemanes explican *densa* por la escasa frecuencia de un adverbial *dense*. Por lo tanto, también en el verso que nos ocupa, insisto una vez más, ha tenido lugar una simple nivelación de desinencias, falta comunísima y archiconocida.

<sup>2</sup> Defendí por primera vez la corrección de Hübner en “*Epigraphica*” 556.

<sup>3</sup> Cf. Hoffmann-Szantyr, *Syntax* 455: “*male = non*, vor allem neben Adj. (z. B. *male sanus* seit Cic. Att. 9. 15, 5, dann Verg., Hor., Ov., Sen., Curt., Colum. usw.; vgl. frz. *malsain*)”.

<sup>4</sup> “*Carmina Latina Epigraphica* de la provincia de Cádiz (España): edición y comentario”, *Epigraphica* 67 (2005) 185 ss.

<sup>5</sup> Hoffmann-Szantyr, *Lat. Syntax* 172. Este uso está respaldado por la frecuencia con que se emplea en griego el adjetivo predicativo o en aposición verbal frente a la expresión adverbial que aparece en otras lenguas (cf. E. Schwyzer, *Griech. Syntax* 178 ss.).

<sup>6</sup> *Lat. Syntax* 161.

Pasemos a una inscripción de Clunia, en la que un cazador se jacta de haber matado feroces jabalíes y fugaces ciervos. Por el múmero *]amelicio domus* propuse<sup>7</sup> hace tiempo restituir *famelicio domus* ‘con la servidumbre de la casa’: existe *fa-mulicium*, así como la forma dialectal *famel* en vez de *famul* (esta última utilizada todavía por Lucrecio). En un valioso trabajo, en el que recompone de manera al parecer definitiva los fragmentos epigráficos, J. del Hoyo<sup>8</sup> descarta mi integración porque la palabra “no tiene documentación previa”; en cambio, está dispuesto a admitir sin más averiguaciones el *hápax memor[is]* por *memoria* propuesto por W. D. Lebek: Deutschland über alles. Humildemente sigo pensando que mi suplemento es aún hoy posible; desde luego, mucho más que el verbo *elicio* o el epíteto *Elicius* que aventura J. del Hoyo.

Terminemos en San Juan de Baños.

CLE 322

precursor D(omi)ni martir Babtista Iohannes,  
posside constructam in eterno munere sede(m)  
quam deuotus ego, rex Reccesuinthus, amator  
nominis ipse tui proprio de iure dicaui

- 5 tertii post dec(imu)m regni comes inclitus anno  
sex centum decies era nonagesima nobem.

Otra vez J. del Hoyo<sup>9</sup>, investigador meticuloso donde los haya, ha rechazado mi interpretación de la laberíntica fecha que aparece en los dos últimos versos –doble datación: *anno sex centum nobem = era (sescentesima) nonagesima*<sup>10</sup>– aduciendo tres razones principales: 1) “Ninguna inscripción medieval hispana es fechada en un sentido cronológico absoluto mediante *anno* más el numeral correspondiente”. 2) “*Decies* no multiplica cardinales” en los *carmina Latina epigraphica*: es ésta una especie de “regla interna” de este tipo de poesía. 3) Al tratarse de “dos formas distintas de cómputo del tiempo absoluto”, los visigodos “nunca las hubieran hecho coincidir con la misma cifra..., sino que hubieran escrito dos cómputos diferentes (año 652/ era 690)”. En conclusión, la data no puede ser sino la era 699. Ahora bien, la era 699 (año 661) no coincide con el año tercero del reinado conjunto de Kindasvinto y Recesvinto –uno de los principales escollos con que tropieza su teoría, pues se dice expresamente que Recesvinto es *regni comes*; otra dificultad más veremos más adelante-. Con buen sentido, pues,

<sup>7</sup> “*Epigraphica*” 546-47.

<sup>8</sup> “Recomposición de la inscripción del cazador anónimo de Clunia”, *Habis* 34 (2003) 225-226.

<sup>9</sup> “A propósito de la inscripción dedicatoria de San Juan de Baños”, en C. Fernández-J. Gómez Pallarès (eds.), *Temptanda uia est* (Bellaterra 2006) 10 ss.

<sup>10</sup> Expuesta en “*Epigraphica III*”, *CFC* 14 (1978) 86 ss.

I. Velázquez<sup>11</sup> sigue pensando que la inscripción fue compuesta en la fecha que yo había propuesto: el año 652.

Permítaseme ahora que yo también, disintiendo de la argumentación de J. del Hoyo, responda con brevedad a sus tres argumentos. 1) La palabra que adscribe la inscripción a un sistema cronológico determinado no es *anno* (los visigodos no conocieron el cómputo de Dionisio el Exiguo), sino *era*. Para satisfacer al ilustre epigrafista, el poeta debiera quizás haber escrito, contra la costumbre, *anno... erae*; mas en tal caso hubiera roto la construcción buscada —y tan rebuscada—, *era (sescentesima) nonagesima*, que es una aposición epexeagética a *anno sexcentum decies... nobem*. 2) No he hecho “por autopsia” una enojosa comprobación de la tajante aseveración de que el adverbio multiplicativo no se utiliza con cardinales en los *carmina Latina epigraphica*<sup>12</sup>, aunque hojeando al buen tuntún me tropiezo sin ir más lejos con *bis octo per annos*, alternando con *ter nouenos*, en *CLE* 558.3. Si es verdad, en cambio, que en esa función lo emplea la más alta poesía de la época augustea; y ahí está para probarlo Ovidio (*Trist.* 4. 10. 3-4), tal vez el modelo de nuestro poetastro,

Sulmo mihi patria est, gelidis uberrimus undis,  
Milia qui nouies distat ab urbe decem.

Obsérvese, en efecto, que los multiplicativos ocupan en el pentámetro ovidiano la misma posición que *decies... nobem* en el hexámetro visigodo (cesura pentemímeras y final de verso)<sup>13</sup>. Notabilísimo y sin parangón es, por el contrario, el uso del indeclinable *sex centum*: sin duda fue elegido a conciencia para distinguir la serie cardinal *-sex centum...nobem* (y *nobem*, encima, contra el metro, con lo fácil que hubiera sido escribir *nona*)<sup>14</sup>- de la ordinal *-(sescentesima) nonagesi-*

<sup>11</sup> “*Carmina epigraphico more*. El códice de Azagra (Madrid BN ms. 10029) y la práctica del “género literario epigráfico”, en C. Fernández-J. Gómez Pallarès (eds.), *Temptanda uia est* 1-2.

<sup>12</sup> Debo reconocer, para ser justo, que *hic decies senos annos et bisque quaternos* se lee en *ICERV* 536.4 (a. 684 d.C.) y que la construcción es frecuente en un poeta del mismo siglo: Eugenio de Toledo, *carm.* 14.85 *quater denos simul et nouenos... annos*, 21.19 *bis senis... in annis*, 26.24 *undecies binis (annis)*. El distributivo se emplea también en el famoso *explicit* del Beato conservado en la Biblioteca Pierpont Morgan: *duo gemina ter terna centies et ter dena bina era* (era 964 [4 + 900 + 60] = año 926 según M. Gómez Moreno, *Iglesias mozárabes* [Madrid 1919] 131, con quien concuerda R. Menéndez Pidal, *Mozárabes y asturianos en la cultura de la Alta Edad Media en relación especial con la historia de los conocimientos geográficos* [Madrid 1954] 72). Pero no faltan ejemplos contrarios en el himnario gótico: así 37.1-2 *te centies mille legionum angeli / concentu plaudunt et canora iubilant* (p. 88 Blume), y ello a pesar de que en la Biblia se dice *decies centena milia* (II Par. 14.9, Dan. 7.10). En cuestiones de lengua, mala cosa es dictar reglas absolutas.

<sup>13</sup> Cf. Verg. *Aen.* 1.71 *bis septem...nymphae* y Hoffmann-Szantyr, *Lat. Syntax* 212 (Zusatz).

<sup>14</sup> Otra sugerencia de J. del Hoyo me parece imposible: que el texto del códice de Azagra, tan tardío (del siglo XI), reproduzca la minuta primitiva (del siglo VII), y mucho menos que sea original, en vez del numeral escrito en letra, la cifra LXLVIIIa, que es la forma más cómoda y sencilla de

ma-. 3) La inscripción no está fechada de dos maneras diferentes: tanto *anno* como *era* se inscriben en el mismo sistema computístico, según creo haber advertido suficientemente en mi trabajo. Un paralelo –y quizá la pauta- de la doble notación cronológica pudo haber sido el uso de la expresión *die sexta feria* en un tiempo en el que *feria* se empleaba ya como palabra independiente para designar, unida a un ordinal, los días de la semana.

Pero hay más: el propio texto se alza en contra de esta nueva teoría. En efecto, J. del Hoyo no corrige *tertii* en *tertio*, como hicieron otros epigrafistas más atrevidos por mor de la latinidad. Pero entonces, si *tertii* va referido a *regni*, ¿con qué palabra concierne *anno*? ¿No indica la sintaxis la imposibilidad de dejar *anno* en el aire? Por tanto, reivindico una vez más la validez de mi interpretación que, según pienso, satisface plenamente las exigencias tanto del texto epigráfico como de la cronología histórica.

II. Paolo Cugusi y Maria Teresa Sblendorio Cugusi han publicado muy recientemente una magnífica edición de los *Carmina Latina Epigraphica Pannonica*<sup>15</sup>, acompañada de excelente comentario. Así y todo, quedan a mi juicio algunos puntos oscuros o discutibles, de los que me voy a ocupar a continuación.

5 = CLE 1565

uirgo hic sepulta fida puella iacet.  
ante quidem tempus fata rapuerunt mala.  
Scripsi ego per lacrimas miserabilis morte puellae.

Los editores oportunamente traen a colación CLE 607.6 *hos tibi uersiculus cum lacrimis fecerunt ipsi parentes*. Ahora bien, la misma comparación indica lo extraño que resulta la construcción de *per lacrimas*, que no es lo mismo que *cum lacrimis* (*per* está justificado en CLE 1076 *per luctus reddidit ipsa animam*). A mi juicio, el lapicida no reparó en la tilde de abreviatura o bien cometió un error fonético en su dictado, pronunciando en lugar de –an- una vocal fuertemente nasalizada. Por consiguiente, hay que reponer un participio *perlacrimans*, de quien depende el ablativo *morte*, sustantivo que de otra suerte queda un tanto descolgado de la frase. El verbo *perlacrimari* es un *hápax*; pero ya a Virgilio le gustaron los compuestos tetrasílabos de *lacrimo(r)*: en idéntica posición de verso se encuentra

escribir un numeral: en suma, la *lectio facilior* (de paso, preciso que VIIIa no se debe transcribir por *nouena*, sino por *nona* que, como se ha dicho arriba, encaja mejor en el metro). El interés por las poesías epigráficas es patente en toda la llamada *Antología Hispana*, pero el proceso ha tenido lugar a la inversa: la inscripción ha pasado de la piedra al manuscrito.

<sup>15</sup> Pátron (Bolonía 2007). En el texto, pulcrísimo, sólo he hallado una errata: *acre* por *aere* en n° 59 (p. 121).

el verbo *Georg.* 1.480 *et maestum inlacrimat*, *Aen* 9.303, 11.29 *sic ait inlacrimans*. La nasal falta igualmente en la desinencia del participio *tenes* en *CLE* 231.3, y quizá en la misma falta incurra *CLE* 541. 1 *siste parum lacrimas*<sup>16</sup>, a pesar del paralelo Ouid. *Fast.* 1.367 *siste, puer, lacrimas* citado por Buecheler; pero *siste* en *CLE* significa por lo general ‘detente’, y aquí sería tan vacuo como inoportuno el ruego al viandante pidiéndole que deje de llorar: al llanto precisamente lo va a conducir el relato de la desgracia del matrimonio. También en *CLEPann* Cugusi 38.1-3 (*lubrica quassa leuis fragilis bona uel mala fallax / uita data est homini; non certo limite cretae / per uarios casus tenuato stamine pendes*) es probable que haya que leer *pendens* en vez de *pendes*, suprimiendo el punto y coma después de *homini*.

8 = *CLE* 1121

felix terra, precor, leuiter super ossa residas  
 matris et et fratris, comprecor ecce soror.  
 pars iacet ipsa mei maior geminatque dolorem:  
 filia matri simul fratre iacent filio.

Plantea problemas el verso cuarto. “Fratris iactura efficit ut iam quasi extincta tota soror simul cum fratre, ambo liberi iaceant matri”, anota Bücheler. Los Cugusi comentan: “probabilmente bisogna intendere: ‘la figlia è (anche essa) morta per la madre insieme al (rispettivamente) fratello e figlio’”. En este verso, a mi entender, *simul* hace las veces de preposición, rigiendo ablativo<sup>17</sup>: y este ablativo es evidentemente *matre* (mal copiado *matri* por el lapicida, contra la métrica). El verbo, puesto en plural en una construcción *ad sensum* (*filia cum matre* = *filia et mater*), lleva un ablativo de causa: “la hija y la madre están abatidas (la una) por el hermano (la otra) por el hijo”. El verso además nos indica, al parecer, que fue el hermano quien murió primero.

25 *CLE* 578

quisquis he(ris) post me d(o)minus laris huius et orti  
 uicinas mihi carpe rosas, mihi lilia pone

<sup>16</sup> La forma nominal, siguiendo a Bücheler, es admitida por R. Carande-C. Fernández, “Edición y comentario de los *carmina Latina epigraphica* conservados en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla, *Habis*, 34 (2003) 291ss. Por cierto, en el v. 9 del mismo epitafio mantengo mi corrección *mi inuita* por *mihi uita* (“*Epigraphica*”, *CFC* 11 [1976] 561); la interpretación de *uita* como *in uita*, según sugieren Carande-Fernández, me parece demasiado forzada sintácticamente: se dice *in uita esse, manere* y no *uita esse, manere* (valga por todos los ejemplos *CLE* 59. 14 *sei in uita iucunda [ac] uoluptatei fuei*”).

<sup>17</sup> Hoffmann-Szantyr, *Lat. Syntax* 272.

[can]deda{s} q(uae) uiridis dabit ortulus: ista beatum.

Paulovics, Adamik y los Cugusi piensan, siguiendo a Bücheler, que *ista beatum* equivale a *ista beatorum*, si bien los últimos sugieren con ciertas dudas que se trate de una oración nominal: “tutti questi fiori sono qualcosa di felice”. Creo que la culpa del desaguisado final en unos versos bastante correctos ha de atribuirse al pésimo lapicida: lo que decía la minuta no era *beatum*, sino *beabunt* (con *ista* = *haec*). El sentido –y la colocación del verbo– es idéntico al que se encuentra en una poesía de Eugenio de Toledo (aquí, claro está, en un pío contexto cristiano): 2.7-8 *porrige poscenti uictum uel contege nudum / et te post obitum sic talia facta beabunt*. El *ThLL* I, c. 1908 ofrece tres ejemplos similares de corrupción de una forma personal del verbo en el participio: Front. p. 75 Naber *tuus aduentus me cum beat* (*beatum* codd., corr. Mai) *tum sollicitat*; Paul. Nol. *Carm.* 15.74 *Nolam sede beans* (*sedem beatam* GR); Boeth. *Arith.* 2.31, p. 124, 1 *deus uel anima uel mens uel quodcumque propria incorporalitate beatur* (*beatum* corr. in *beatur* a).

42

hic iacet, ecce uides, pupa sine fine decoris,  
que mihi tam subito rapta est neque adhuc credere possi.  
'non ego tam modica potui maculare parentem.  
Cassia sum uocita<ta>. iacet sub saxo reclusa.  
III an(nos) uixit et menses V

6

tu quidem quem recitas ablatas pietate parentis,  
quisquis es uale.

Quien compuso la inscripción, un hombre que apenas sabía latín –olvidó poner la conjunción consecutiva *ut* después de *rapta est* (el original imitado diría algo así como *ut uix nunc credere possim*)–, parece además haber tenido como modelo un epitafio concebido para un joven. En efecto, el *decoris* del v. 1 se explica si el modelo mostraba algo así como *natus sine fine decorus*, desinencia en –*us* que después se corrigió a la buena de Dios; e igualmente el 6 ofrece un *quem* que podría, sí, referirse a Casia, como suponen los Cugusi; pero después viene *ablatas*, que deshace el posible equívoco de género. Este *ablatas* está empleado aquí como en *CLE* 473. 1 *raptus ego superis patribusque ablatas inique*, luego hemos de entender, en definitiva: *is, quem tu quidem recitas, ablatas est pietati parentis*, con confusión de dativo y ablativo no infrecuente en Panonia. La referencia vuelve a ser a un adolescente.